



# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## **“INFORME DE AUDITORÍA N° 5/2020”**

**“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES  
LÍQUIDOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
COMBUSTIBLES DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO”**

**JUNIO- 2020**

---



## INFORME DE AUDITORIA N°05/2020

**“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES  
LÍQUIDOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMBUSTIBLES DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO”**

### ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4	PROCEDIMIENTOS A REALIZAR	2
5	CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA	2-12
6	MARCO LEGAL	12-13
7	LIMITACIONES	13
8	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	14
9	DESARROLLO DEL INFORME	
	9.1. Formalización de Empresas para la habilitación para operar Estaciones de Servicios.	14-16
	9.2. Fiscalización a Estaciones de Servicios.	17-18
	9.3. Licencia Previa de Importación	19-24
10	CONCLUSION	25
11	RECOMENDACION GENERAL	25

\*\*\*\*\*      \*\*\*      \*\*\*\*\*



## INFORME DE AUDITORIA Nº 05/2020

### “AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMBUSTIBLES DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO”

#### 1.- ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.294 de fecha 31 de Octubre de 2019, en el cual se contempla la realización de una Auditoría de Gestión a la Dirección de Combustibles Líquidos, dependiente de la Dirección General de Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

#### 2.- ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha analizado el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

Revisión y Evaluación de los procesos, solicitudes, manejo de documentaciones y cumplimiento de las legislaciones vigentes, que competen a la importación, distribución y comercialización de Combustibles Líquidos, regulado por el Ministerio de Industria y Comercio, habilitación de estaciones de servicios y fiscalización correspondiente.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoria Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

#### 3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Comprobar si los recursos económicos, físicos, humanos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y oportuna.
- Verificar que los procedimientos y controles internos sean adecuados y satisfactorios.
- Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados.
- A criterio del Auditor otros objetivos que considere pertinentes.

  
Cristina Amarilla  
Auditoría Interna Institución "I"  
Ministerio de Industria y Comercio

  
CP. Sara Florencia  
Suplenete  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

  
Lic. Páez  
Lic. Páez  
Directora de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

  
Lic. María Lucila  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

**4.- PROCEDIMIENTOS A REALIZAR**

- Verificar los procesos concernientes a las habilitaciones de Estaciones de Servicios y sus correspondientes fiscalizaciones.
- Corroborar que se hayan procesado los expedientes originados de las fiscalizaciones, que cuenten con contravenciones.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el otorgamiento de Licencias Previas para la importación de combustibles.

**5.- CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA**

A los efectos del entendimiento respecto al manejo de la Dependencia, consultamos el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Comercio, aprobado por Resolución MIC N° 1405/15, de fecha 26 de Noviembre de 2015, en la cual se derogan además las Resoluciones N° 279/08, 254/10, 315/12 y 716/12.

**5.1.- ORGANIGRAMA.**

*Aprobado por Resolución MIC N° 1405/15, de fecha 26 de Noviembre de 2015.*



*Cristina Amarilla*  
Auditora Interna Asociada  
Asociación de Auditores y Contadores

*C.P. Soria*  
Supera  
Auditor General  
Ministerio de Industria y Comercio

*Florencia Diana Pirella*  
Comisaria de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Dr. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

5.2.- FUNCIONES

	TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOKONGEHA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 164
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1405.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMBUSTIBLES**

**NIVEL:** Dirección General

**CARGO:** Director General de Combustibles

**OBJETIVOS DEL CARGO:** Administrar a nivel nacional y dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de política comercial en materia de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.

**PERFIL PROFESIONAL:**

- **Nivel Académico:** Estudiante, Graduado Técnico y/o Universitario de las carreras de Ingeniería, Administración y/o Derecho. No excluyente.
- **Experiencia:** Experiencia Laboral de por lo menos cinco años en el ejercicio del cargo o en el desempeño de funciones similares al puesto.
- **Capacidades y Conocimientos Específicos:** Capacidad de Gerenciamiento, Coordinación y Comunicación, Conocimientos de las legislaciones vigentes relacionadas al sector combustible y biocombustibles. Conocimientos sobre Redacción y Organización. Conocimientos Básicos sobre Programas Informáticos.

**RELACION DE DEPENDENCIA:**

- Depende de la: Subsecretaría de Comercio
- Ejerce supervisión sobre:
  - Secretaría
  - División de Estadística
  - Dirección de Lubricantes
  - Dirección de Combustibles Líquidos
  - Dirección de Gas Licuado de Petróleo
  - Dirección de Combustibles Alternativos y Renovables

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Planificar, conjuntamente con el Viceministro de Comercio, las actividades a ser desarrolladas por su sector, de acuerdo a las políticas y objetivos institucionales, como así también de los recursos disponibles.	Anual y en los casos necesarios
2. Impulsar y dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de política comercial en materia de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.	En forma permanente
3. Coordinar con los demás organismos técnicos del Ministerio de Industria y Comercio, como así también de otras instituciones gubernamentales competentes, programas interinstitucionales de control y fiscalización del cumplimiento de las normativas vigentes relacionadas con los combustibles derivados del petróleo y biocombustibles, para garantizar la calidad de los productos comercializados en el mercado nacional.	En forma permanente

*Cristina Amarilla*  
Auditora Interna Institución J  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. San Juan*  
Superintendente  
Auditor General de Finanzas  
Ministerio de Industria y Comercio

*Eng. Raúl Elena Blanco Pomilla*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Dña. María Lucila Delgado Segoria*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	<p>TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>Página N° 165</p> <p>Anexo de la Resolución N° 1405.-</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar análisis, estudios, dictámenes y consultas necesarias para la actualización de las normativas vigentes, a fin de adecuarlos a las nuevas exigencias del mercado y para el cabal cumplimiento de sus funciones.</li> <li>5. Canalizar, a través de los mecanismos apropiados, las solicitudes, requerimientos, o consultas presentados por el sector privado o público en relación con la ejecución de políticas comerciales en materia de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.</li> <li>6. Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los resultados de las actividades de los sectores a su cargo, conforme con las políticas, normas y procedimientos vigentes.</li> <li>7. Preparar, conjuntamente con los encargados de los sectores a su cargo, los requerimientos de bienes y servicios, para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto y Programa Anual de Contrataciones.</li> <li>8. Preparar conjuntamente con los encargados de los sectores a su cargo, los Programas Operativos Anuales (POA), de conformidad a las normas y procedimientos vigentes.</li> <li>9. Controlar el uso racional de los materiales, equipos, insumos y útiles varios en los sectores a su cargo.</li> <li>10. Controlar que todos los documentos dirigidos a su sector sean tramitados en el menor tiempo posible, acorde a las normas y procedimientos vigentes.</li> <li>11. Analizar y sugerir al Viceministro de Comercio, propuestas para el desarrollo de las actividades de su sector, y las medidas tendientes a mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.</li> <li>12. Informar al Viceministro de Comercio, respecto a las actividades y resultados obtenidos en los sectores a su cargo.</li> <li>13. Velar por el cumplimiento de las normativas jurídicas vigentes relacionadas al sector.</li> <li>14. Cooperar institucional e interinstitucionalmente para el combate al comercio informal de los combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.</li> </ol>		<p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p> <p>Anual en fecha establecida</p> <p>Anual en fecha establecida</p> <p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p>	



*Cristina Amarilla*  
Auditor General  
Ministerio de Industria y Comercio

*CP. Sergio J. Jovera*  
Suplenete  
Auditor General

*Dr. María Elena Blanco Parilla*  
Directora de Estudios de Comercio  
Ministerio de Industria y Comercio

*Dr. María Lucila Delgado Argosta*  
Directora General de Asesoría Técnica  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	TETÁ MBA'E' APOPY HA NEMU MOTIRONDÉHA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 166
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1405.-
15. Representar al Viceministro de Comercio o a otras autoridades del Ministerio de Industria y Comercio, en actividades o temas relacionados a los combustibles y derivados del petróleo, Normativas o procedimientos de control o fiscalización.		En los casos necesarios	
16. Cumplir cualquier otra tarea asignada por el Viceministro de Comercio, relacionada a sus funciones.		En forma permanente	
17. Apoyar y colaborar desde su área en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay (MECIP).		Semestral y en los casos necesarios	

	TETÁ MBA'E' APOPY HA NEMU MOTIRONDÉHA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 102
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1405.-
<b>SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMBUSTIBLES</b>			
<b>NIVEL:</b> Sección			
<b>CARGO:</b> Secretaria de la Dirección General de Combustibles			
<b>OBJETIVOS DEL CARGO:</b> Recepcionar y Registrar todos los Documentos que ingresan y salen de la Dirección General de Combustibles, como así también aquellos que se providencian al interior de la Dirección General y Direcciones dependientes.			
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nivel Académico:</b> Bachiller, Técnico y/o Universitario. No excluyente.</li> <li>• <b>Experiencia:</b> Experiencia Laboral de por lo menos un año en el ejercicio del cargo o en el desempeño de funciones similares al puesto.</li> <li>• <b>Capacidades y Conocimientos Específicos:</b> Capacidad de Gerenciamiento, Coordinación y Comunicación, Conocimientos sobre Redacción y Organización, Conocimientos Básicos sobre Programas Informáticos.</li> </ul>			
<b>RELACION:</b> Depende de la Dirección General de Combustibles.			
		<b>FUNCIONES</b>	<b>FRECUENCIA</b>
1.		Realizar el seguimiento de todas las documentaciones que ingresan a la Dirección General de Combustibles, para ser procesadas por las distintas dependencias internas.	Diario o en cada caso
2.		Redactar y procesar notas, circulares, memorandos, correspondencias y cualquier tipo de documento institucional a ser suscripto por el Director General u otra autoridad superior.	En cada caso
3.		Asistir al Director General en todas las necesidades para una mejor ejecución de las actividades programadas por el sector.	Diario y en cada caso
4.		Solicitar y administrar la provisión de materiales, insumos y útiles de oficinas requeridas para el despacho de la Dirección General u otras dependencias de la misma.	Mensual y en casos necesarios
5.		Coordinar y supervisar las actividades del personal vinculado a la Dirección General de Combustibles y sus respectivas dependencias.	En cada caso
6.		Controlar el uso racional de los equipos, materiales, insumos y útiles puesta bajo su responsabilidad.	En forma permanente
7.		Solicitar el mantenimiento de las máquinas y equipos del despacho de la Dirección General y la Secretaría, controlando su buen funcionamiento.	En caso necesario

Cristina Amarilla  
Auditora Interna, División de  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Amarilla  
Suplen. de  
Auditora Interna, División de  
Ministerio de Industria y Comercio

Elvira Diana Posada  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio







DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 168
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1405-
8.	Atender a las personas que acuden a la Dirección General, como también las consultas de las distintas organizaciones, gremios o empresas que solicitan informaciones, derivando a las áreas competentes cuando corresponda.		Diario y en cada caso
9.	Coordinar y arbitrar los medios necesarios para la realización de reuniones de trabajo convocadas por el Director General con funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio o de otras entidades estatales, como también de organizaciones privadas.		En cada caso
10.	Mantener informado al Director General respecto a las actividades y novedades de su sector.		En cada caso
11.	Realizar cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, conforme con las normas y procedimientos vigentes y aquellas que le sean encomendadas por el Director General.		En los casos necesarios

	TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 192
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1407-
<b>DIRECCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS.</b>			
<b>NIVEL:</b> Dirección			
<b>CARGO:</b> Director de Combustibles Líquidos			
<b>OBJETIVOS DEL CARGO:</b> Administrar a nivel nacional y dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de política comercial en materia de combustibles líquidos.			
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel Académico: Estudiante, Graduado Técnico y/o Universitario de las carreras de Ingeniería, Administración y/o Derecho. No excluyente.</li> <li>• Experiencia: Experiencia Laboral de por lo menos cinco años en el ejercicio del cargo o en el desempeño de funciones similares al puesto.</li> <li>• Capacidades y Conocimientos Específicos: Capacidad de Gerenciamiento, Coordinación y Comunicación, Conocimientos de las legislaciones vigentes relacionadas al sector combustible y hidrocombustibles. Conocimientos sobre Redacción y Organización, Conocimientos Básicos sobre Programas Informáticos.</li> </ul>			
<b>RELACION DE DEPENDENCIA:</b> Depende de la Dirección General de Combustibles.			
<b>FUNCIONES</b>		<b>FRECUENCIA</b>	
1. Planificar, conjuntamente con el Director General de Combustibles, las actividades a ser desarrolladas por su sector, a fin de dar cumplimiento a las políticas y directrices fijadas por las autoridades superiores de la Institución, en materia de su competencia.		En forma permanente	
2. Analizar las reglamentaciones vigentes y proponer alternativas que adecuen a las necesidades del mercado para garantizar el cumplimiento de sus funciones.		En los casos necesarios.	
3. Recomendar acciones para perfeccionar el cumplimiento efectivo de las disposiciones y normas técnicas establecidas en las Resoluciones emanadas del Ministerio de Industria y Comercio.		En cada caso	
4. Evaluar las recomendaciones de solicitudes y, en caso que corresponda, remitir a consideración del Director General de Combustibles las autorizaciones de Eteencias Previas de Combustibles.		En cada caso	

Cristina Amarilla  
Auditora General - Subdirectora  
Marileide de Industria y Comercio

Suplen...  
Auditor General...  
Ministerio de Industria y Comercio







DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOTONDËHA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO  MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Página Nº 193  Anexo de la Resolución Nº: 1405.-
<p>5. Evaluar las recomendaciones de solicitudes y, en caso que corresponda, remitir a consideración del Director General de Combustibles las autorizaciones para habilitación de refinería, plantas de almacenajes y despacho, empresas distribuidoras, estaciones de servicios y puestos de consumo propio.</p> <p>6. Elaborar y coordinar mecanismos de fiscalización para el control de los niveles mínimos de calidad de los combustibles importados y comercializados en el mercado nacional.</p> <p>7. Preparar informes sobre el estado de cumplimiento de los expedientes presentados a la Dirección.</p> <p>8. Preparar informes estadísticos referentes a la importación y ventas de combustibles líquidos derivados de petróleo, en coordinación con la División de Estadísticas.</p> <p>9. Mantener actualizada la información sobre cotización del crudo y sus derivados a nivel internacional, además de los precios referenciales ofertados en las estaciones de servicios de los países de la región, en coordinación con la División de Estadísticas.</p> <p>10. Supervisar que se mantenga actualizado el censo nacional de bocas de expendio y almacenaje de combustibles derivados de petróleo.</p> <p>11. Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los resultados de las actividades de los sectores a su cargo, conforme con las políticas, normas y procedimientos vigentes.</p> <p>12. Con autorización del Director General de Combustibles, representar a este o al Viceministro de Comercio en reuniones, comisiones y foros en la materia de su especialidad, presentado posteriormente informes y reportes sobre los temas tratados y resultados obtenidos, que sirva de base para la toma de decisiones institucionales.</p> <p>13. Preparar, conjuntamente con los encargados de los sectores a su cargo los requerimientos de bienes y servicios para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto y Programa Anual de Contrataciones.</p> <p>14. Preparar, conjuntamente con el Director General de Combustibles, el Programa Operativo Anual (POA) de conformidad a las normas y procedimientos vigentes.</p>		<p>En cada caso</p> <p>En forma permanente</p> <p>Mensual o en caso necesario</p> <p>Mensual o en caso necesario</p> <p>En forma permanente</p> <p>Anual en fecha establecida</p> <p>Anual en fecha establecida</p> <p>En forma permanente</p> <p>En los casos necesarios</p> <p>Anual en fecha establecida</p>	

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Director General de Combustibles

Cristina Amarilla  
Auditora Interna y Subauditora  
del Ministerio de Industria y Comercio

Director General de Combustibles  
Ministerio de Industria y Comercio

Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 194
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1405
15. Controlar el uso racional de los materiales, equipos, insumos y útiles, varios en los sectores a su cargo.			En forma permanente
16. Controlar que todos los documentos dirigidos a su sector sean procesados con diligencia en tiempo y forma.			En forma permanente
17. Cumplir cualquier otra tarea asignada por el Director General de Combustibles, relacionada a su sector.			En forma permanente
18. Apoyar y colaborar desde su área en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay (MECIP).			Semestral y en los casos necesarios

	TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 193
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1405
<b>DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES</b>			
<b>NIVEL:</b> Departamento			
<b>CARGO:</b> Jefe de Departamento de Importaciones			
<b>OBJETIVOS DEL CARGO:</b> Procesar las solicitudes de importación de combustibles líquidos conformes a las normativas vigentes.			
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel Académico: Estudiante, Graduado Técnico y/o Universitario de las carreras de Ingeniería, Administración y/o Derecho. No excluyente.</li> <li>• Experiencia: Experiencia Laboral de por lo menos tres años en el ejercicio del cargo o en el desempeño de funciones similares al puesto.</li> <li>• Capacidades y Conocimientos Específicos: Capacidad de Gerenciamiento, Coordinación y Comunicación. Conocimientos de las legislaciones vigentes relacionadas al sector combustible y hidrocombustibles. Conocimientos sobre Redacción y Organización. Conocimientos Básicos sobre Programas Informáticos.</li> </ul>			
<b>RELACION DE DEPENDENCIA:</b> Depende de la Dirección Combustibles Líquidos.			
<b>FUNCIONES</b>			<b>FRECUENCIA</b>
1. Evaluar solicitudes de Licencia Previa de Importación de Combustibles derivados de petróleo y en caso que corresponda recomendar al Director de Combustibles Líquidos las autorizaciones de Licencia Previa de Importación.			En forma permanente
2. Elaborar y coordinar con el Director de Combustibles Líquidos los planes de importación de combustibles importados y comercializados en el mercado nacional.			En forma permanente
Elaborar informes sobre estado de cumplimiento de expedientes de importación y post importación presentados a la Dirección.			Mensual o en caso necesario
Preparar informes estadísticos referentes a importación y ventas de combustibles, coordinar con la División de Estadísticas.			Mensual o en caso necesario
3. Mantener actualizada la información sobre precios referenciales ofertados en las estaciones de servicios en el país, coordinar con la División de Estadísticas.			Mensual o en caso que sea necesario

Cristina Amarilla  
Auditora General de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Auditor General de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Auditor General de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Auditor General de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	TETÁ MBA'E' APOPY HA NEMU Mbatondaha MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 196
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1405.-
		<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Mantener actualizada la información sobre cotización del crudo y sus derivados y su influencia a nivel nacional, coordinar con la División de Estadísticas.</li> <li>7. Coordinar, dirigir, controlar, evaluar resultados de las actividades del sector a su cargo conforme a las políticas, normas y procedimientos vigentes, con autorización del Director.</li> <li>8. Con autorización del Director representar a la Dirección en reuniones, comisiones y foros en la materia de su especialidad, presentando posteriormente informes al jefe inmediato.</li> <li>9. Mantener actualizado la información referente a presentación de documentos post importación.</li> <li>10. Verificar la digitalización de documentos post importación, a fin de anexas a los expedientes presentados ante la Ventanilla Única de Importación- VUI para la obtención de la Licencia Previa de Importación.</li> <li>11. Cargar en formato electrónico los documentos físicos correspondientes a la post importación que ingresan a la Dirección.</li> <li>12. Impulsar el uso de las tecnologías para mejorar los procesos de solicitudes de licencia previa de importación, seguimiento de la carga (trazabilidad).</li> <li>13. Controlar el uso racional de materiales, equipos, insumos y útiles, varios en el sector a su cargo.</li> <li>14. Apoyar y colaborar desde su área en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay (MECIP).</li> </ol>	<p>Mensual o en los casos necesarios</p> <p>En los casos necesarios</p> <p>En los casos necesarios</p> <p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p> <p>En forma permanente</p> <p>En los casos necesarios</p> <p>En forma permanente</p> <p>Semestral y en los casos necesarios</p>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristina Amarilla  
Auditora General de la Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Antonio Benítez  
Subsecretario de Estado de Comercio  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Inés Gómez Parola  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Inés Gómez Parola  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 197
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1401 -
<b>DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS</b>			
<b>NIVEL:</b> Departamento			
<b>CARGO:</b> Jefe de Departamento de Comercialización			
<b>OBJETIVOS DEL CARGO:</b> Procesar las solicitudes de habilitación de Plantas de Almacenaje y Despacho, empresas Distribuidoras de Combustibles, estaciones de servicios para comercializar combustibles líquidos, y las de puertos de consumo propio.			
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel Académico: Estudiante, Graduado Técnico y/o Universitario de las carreras de Ingeniería, Administración y/o Derecho. No excluyente.</li> <li>• Experiencia: Experiencia Laboral de por lo menos tres años en el ejercicio del cargo o en el desempeño de funciones similares al puesto.</li> <li>• Capacidades y Conocimientos Específicos: Capacidad de Gerenciamiento, Coordinación y Comunicación, Conocimientos de las legislaciones vigentes relacionadas al sector combustible y biocombustibles, Conocimientos sobre Redacción y Organización, Conocimientos Básicos sobre Programas Informáticos.</li> </ul>			
<b>RELACION DE DEPENDENCIA:</b> Depende de la Dirección Combustibles Líquidos			
<b>FUNCIONES</b>		<b>FRECUENCIA</b>	
1. Analizar y procesar conforme a las normativas vigentes, la habilitación de Refinerías, Plantas de Almacenaje y Despacho, Empresas Distribuidoras de Combustibles Líquidos, y en caso que corresponda recomendar al Director de Combustibles Líquidos las autorizaciones.		En forma permanente	
2. Analizar y procesar conforme a las normativas vigentes, la habilitación de estaciones de servicios y puertos de consumo propio, caso que corresponda recomendar al Director de Combustibles Líquidos las autorizaciones.		En forma permanente	
3. Analizar y procesar conforme a las normativas vigentes, las solicitudes de Cambio de Operador, Cambio de Emblema, presentadas por las Empresas Distribuidoras de Combustibles Líquidos y en caso que corresponda recomendar al Director de Combustibles Líquidos las autorizaciones.		En forma permanente	
4. Analizar y procesar conforme a las normativas vigentes, el registro de empresas fabricantes y/o Importadoras de Productos Aditivos para uso Automotriz, y en caso que corresponda recomendar al Director de Combustibles Líquidos las autorizaciones.		Mensual	
5. Preparar informes sobre el estado de cumplimiento de los expedientes presentados ante este Departamento.		Semanal mensual	

	TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 198
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1401 -
6. Preparar informes solicitados por la Dirección General de Asuntos Legales conforme a Oficios Judiciales relacionadas a su sector.		Semanal y mensual	
7. Coordinar, dirigir, controlar, evaluar resultados de las actividades del sector a su cargo conforme a las políticas, normas, y procedimientos vigentes, con autorización del Director.		Semanal	
8. Mantener ordenado y actualizado el archivo de toda la documentación relacionada a las solicitudes de habilitación de Refinerías, Planta de Almacenaje y Despacho, Empresas Distribuidoras, Estaciones de Servicios, y Puertos de Consumo Propio, como así también a Cambios de Operador y Cambio de Emblema.		En forma permanente	
9. Mantener actualizada la información sobre el Registro de Estaciones de Servicios y Censo Nacional de Bona de Expendio de Combustibles.		En forma permanente	
10. Con autorización del Director representar a la Dirección en reuniones, comisiones y foros en la materia de su especialidad, presentando posteriormente informe correspondiente.		En los casos necesarios	
11. Apoyar y colaborar desde su área en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay (MECIP).		Semanal y en los casos necesarios	

Cristina Amarilla  
Subdirectora General de la Dirección de  
Auditoría Interna, dependiente de la Dirección  
General de Asuntos Legales

CP. [Firma]  
Subdirectora  
Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Firma]  
Subdirectora  
Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Firma]  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

	TETÁ MBA'E' APOPY HA NEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 199
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1407

**DIVISION DE FISCALIZACIÓN**

**NIVEL:** División

**CARGO:** Encargado de Fiscalización

**OBJETIVO:** Coordinar tareas de verificación e identificación de Refinerías, Plantas de Almacén y Despacho, Estaciones de Servicios, Puesto de Consumo Propio, Camiones Cisterna, locales de comercialización de productos derivados del petróleo (Líquidos, Gaseosos, Lubricantes y Biocombustibles) y locales clandestinos de comercialización, en todo el territorio de la República.

**PERFIL PROFESIONAL:**

- **Nivel Académico:** Bachiller, Técnico y/o Universitario. No excluyente.
- **Experiencia:** Experiencia Laboral de por lo menos dos año en el ejercicio del cargo o en el desempeño de funciones similares al puesto.
- **Capacidades y Conocimientos Específicos:** Capacidad de Gerenciamento, Coordinación y Comunicación, Conocimientos de las legislaciones vigentes relacionadas al sector combustible y biocombustibles, Conocimientos sobre Redacción y Organización, Conocimientos Básicos sobre Programas Informativos.

**RELACION DE DEPENDENCIA:** Depende de la Dirección de Combustibles Líquidos.

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Fiscalizar y verificar establecimientos de comercialización de Combustibles Líquidos, Gas Licuado de Petróleo, Lubricantes, Combustibles Alternativos y Renovables, dependientes de la Dirección de Combustibles Líquidos.	En forma permanente
2. Realizar Verificaciones de oficio o por denuncias, generando mandatos administrativos ágiles y eficientes de atención al ciudadano para la ejecución de controles y sanciones pecuniarias.	En forma permanente
3. Realizar en forma conjunta con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), tomas de muestras y/o controles de calidad y metrología a Refinerías, Plantas de Almacén y Despacho, Estaciones de Servicios, Puesto de Consumo Propio, camiones cisterna, locales de comercialización de productos derivados de Petróleo (Líquidos, Gaseosos y Lubricantes) en las Aduanas de Ingreso al país.	En forma permanente
4. Cooperar con la Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario (SEDECO) y autoridades competentes en salvaguardar los derechos del consumidor y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, en materia de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.	En forma permanente

	TETÁ MBA'E' APOPY HA NEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 200
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1407

3. Cautelar el cumplimiento de normas, especificaciones técnicas y disposiciones legales vigentes que contribuyan a la protección de la salud y al cuidado del medio ambiente.	En forma permanente
6. Realizar fiscalizaciones dentro del marco de las disposiciones legales aplicables, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las normativas vigentes.	En forma permanente
7. Generar conciencia referente a la importación y comercialización de combustibles de calidad, empujados en establecimientos idóneos, limpios y respetivos.	En forma permanente
8. Establecer sistemas de identificación y control oportuno automatizado mediante sistemas informáticos que promuevan la sostenibilidad de los procesos administrativos.	En forma permanente
9. Labrar actas y elevar informes por escrito de todo lo actuado al superior directivo.	En forma permanente
10. Proveer al funcionamiento fiscalizador de una Acreditación para acompañamiento, verificación y/o fiscalización.	En forma permanente
11. Apoyar y colaborar desde su área en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay (MICEIP).	Siempre está y en los casos necesarios

Cristina Amarilla  
Auditora y Jefe de División  
Mano de la División y Control de

Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rubén Darío Bravo Pineda  
Director de División  
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Julia Rodríguez Segura  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio







DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

**5.3. PLANTEL DIRECTIVO, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y TÉCNICOS DE LA DIRECCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS**

A continuación detallamos la Nómina de los funcionarios responsables de la Dirección de Combustibles Líquidos, con sus respectivos cargos y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADO POR:
696.220	Luis Villalba	Director General de Combustibles	Resolución N° 852 (03/09/2018)
499.793	Victor Monges Romero	Director de Combustibles Líquidos	Resoluciones N° 853 (03/09/2018) y N° 1460 (29/11/2019)
549.532	Miguel Yudis	Director de Combustibles Líquidos	Resolución N° 1324 (06/11/2019)
856343	Alicia Sánchez de Ojeda	Directora de Combustibles Líquidos	Resolución N° 296 (01/03/2019)
2.442.119	Laura Acosta de Capdevila	Jefa Interina.Dpto de Comercialización	Resolución N° 82 (16/01/2019)
4.255.398	Antonella Cáceres	Jefa Interina.Dpto de Importaciones	Resolución N° 82 (16/01/2019)
4.517.073	Cristian Adalberto Vera	Asistente Técnico	Resolución N° 213 (15/04/09)
3.489.553	José Ríos	Fiscalizador	Resolución N° 1248 (25/10/19)
1.998.892	Jorge Chaparro		
751.261	Ezequiel Domínguez		
654.407	Jorge Cabrera		
992.818	Anibal Mendieta		
3.176.299	Wilson Erico Villalba		
2.545.748	Fernando Jhoni Báez		
3.215.276	Elida Raquel Chamorro		
5.255.750	Luis Duarte		

**6.- MARCO LEGAL.**

- Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por las Leyes Nro. N° 2.961/06 y 5.289/14.
- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Resolución N° 1405/2015 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio y se derogan las Resoluciones N° 2791/08, 254/10, 315/12 y 716/12.
- Resolución N° 679 de fecha 10 de Julio de 2018 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos con Flujogramas de la Dirección General de Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio, y sus Anexos correspondientes".
- Decreto N° 10.911/2000, de fecha 25/10/2000 "Por el cual se Reglamenta la Refinación, Importación Distribución y Comercialización de Los Combustibles derivados del Petróleo".
- Decreto N° 10.397/2007, de fecha 21/05/2007 "Por el cual se establecen los niveles mínimos de calidad de los Combustibles, se amplía el Decreto N° 10.911/00 y se deroga la Resolución N°435/01.
- Decreto N° 11.833/08 "Por el cual se modifican los Artículos 1° Y 6° del Decreto N° 10.397 de fecha 23 de Mayo de 2007".
- Decreto N° 1065/12 "Por el cual se establece el pago de Tasas en concepto de visaciones de documentos de importación, autorización de importación y Licencias Previas de Importación para Productos derivados de Petróleo".
- Decreto N° 960/13 de fecha 18/12/2013, "Por él cual se modifican parcialmente los Artículos 7° y 10° del Decreto N° 10.911/00.

*Cristina Amarilla*  
Subsecretaría de Estado de Comercio

*[Signature]*  
Subsecretaría de Estado de Comercio  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Lia María [Signature] Delegada Adjunta  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

- Resolución N° 48/2015 "Por la cual se establece el procedimiento para los sumarios administrativos que deban ser instruidos desde el Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 1186/12.
- Decreto N° 3.002/2.015 "Por el cual se autoriza el funcionamiento del Sistema Simplificado de Emisión Electrónica de Permisos y Licencias de Importación denominado: Ventanilla Única del Importador (VUI) de la Dirección Nacional de Aduanas"
- Resolución DNA N° 722/2015 "Por la que se reglamenta el procedimiento de la Ventanilla Única del Importador (VUI) de la Dirección Nacional de Aduanas.
- Resolución N° 502/2016 "Por la cual se modifican especificaciones técnicas de algunos parámetros de las Naftas, Anexos I y II del Decreto N° 4562/15, que establecen nuevas especificaciones técnicas de los combustibles derivados del petróleo para su importación y comercialización en el país, y se deroga la Resolución N° 1336 del 22 de Noviembre de 2013.
- Resolución N° 1224/16 "Por la cual se modifican especificaciones técnicas de algunos parámetros del Gasoil Tipo A/ Tipo I y Tipo III, Anexos I y II, de la Resolución N° 434/16 "Por la que se modifican especificaciones técnicas de algunos parámetros del Gasoil Tipo I y Tipo III, Anexos I y II del Decreto N° 4562/15", y se abroga la resolución N° 434/2016.
- Resolución N° 770/17 "Por la cual se modifican valores de algunos parámetros de las Naftas de Importación y Comercialización, de los Anexos I y II de la Resoluciones N° 502/2016 y del Decreto N° 4562/15.
- Resolución N° 295/2018 "Por la cual se regula el procedimiento de control y certificación de calidad del Biodiesel Tipo I, se establece a la obligatoriedad en cuanto a la mezcla del referido Biodiesel con el Gasoil tipo III y se abroga la Resolución N° 367/15.
- Resolución N° 385/2018 "Por la cual se establece el porcentaje de etanol anhidro en las mezclas con las naftas de 85, 90 y 95 octanos y se abroga la Resolución N° 294/2018
- Resolución N° 455/2018 "Por la cual se modifica el parámetro de contenido de Etanol Anhidro en las Naftas de Comercialización de 85 y 90 Octanos, del Anexo I de la Resolución N° 770/2017".
- Resolución N° 1253/2018 "Por la cual se establece el porcentaje mínimo de mezcla del biodiesel con el gasoil tipo c/tipo III y se abrogan las Resoluciones N° 235/2017 y 326/2009.
- Resolución N° 2/2019 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 3ro de la Resolución N° 1253/2018".
- Resolución N° 414/2019 "Por la cual se amplía la prórroga establecida en la resolución N° 2 de fecha 02 de Enero de 2019 que modifica parcialmente el artículo 3 de la Resolución N° 1253 de fecha 20 de diciembre de 2018
- Resolución N° 1294/2019 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de la Dirección de Auditoria Interna para el ejercicio 2019".

## 7.- LIMITACIONES

Decreto N° 3478/2020 " POR EL CUAL SE AMPLÍA EL DECRETO N° 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL", razón por la cual no se realizaron las Verificaciones In Situ.

INSTITUTO AMARILLA  
Asesoría Técnica y Asesoría  
Administrativa y Legal

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

**8.- DETERMINACION DE LA MUESTRA**

Del total de expedientes pertenecientes a distintos procesos que se realizan en la Dirección de Combustible Líquido, se han analizado expedientes procesados durante el periodo del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, estableciendo la muestra de la siguiente manera:

	Licencia Previa de Importación	Habilitación de Estaciones de Servicios	Fiscalización de Estaciones de Servicios
Total de Expedientes	1319	112	201
Cantidad tomada p/muestra	61	29	37
% de Muestra	5%	26%	18%

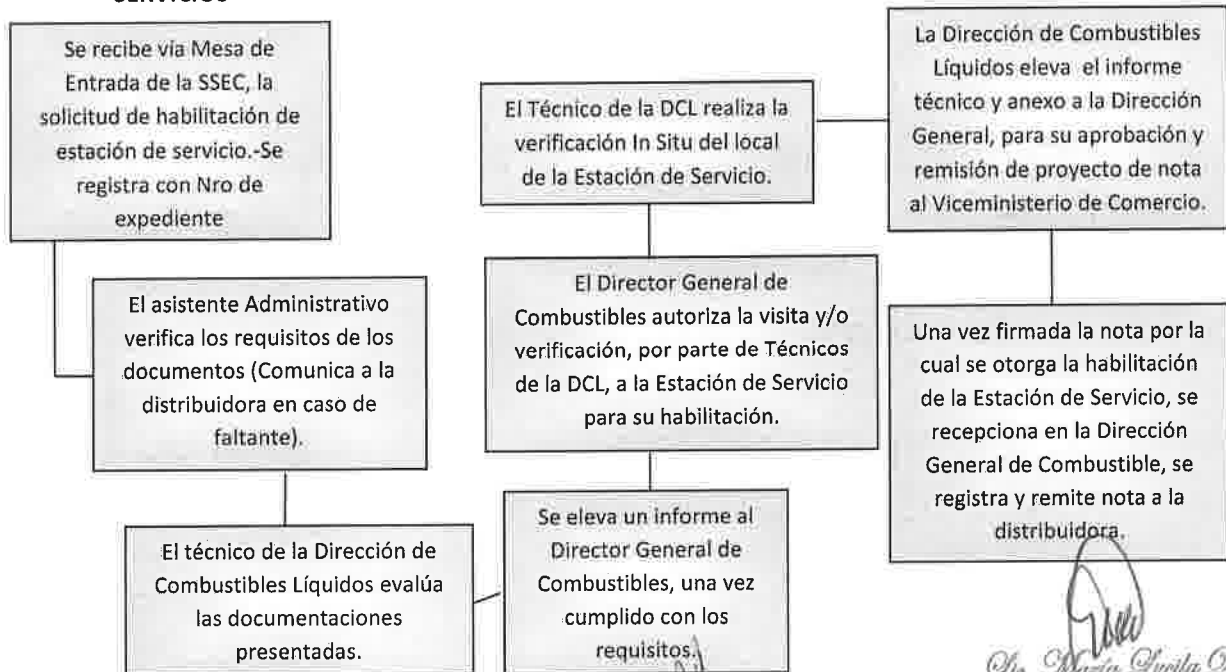
**9.- DESARROLLO DEL INFORME**

La Dirección General de Combustible cuenta con un Manual de Procedimientos con Flujogramas, aprobado por Resolución N° 679 de fecha 10 de Julio de 2018, en la cual se determinan los procesos de cada área.

**9.1. FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS PARA LA HABILITACIÓN PARA OPERAR ESTACIONES DE SERVICIOS.**

Hemos procedido a analizar el cumplimiento de los procesos de habilitación de Estaciones de Servicios expendedoras de Combustible

➤ **PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS PARA LA HABILITACIÓN PARA OPERAR ESTACIONES DE SERVICIOS**



Cristina Amarilla  
Auditora General de Servicios  
Ministerio de Industria y Comercio

CD. Sergio...  
Auditor General de Servicios  
Ministerio de Industria y Comercio

CD. Diana...  
Auditor General de Servicios  
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucila Dórgado Seyostta  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

➤ DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA HABILITACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO

Nº	DOCUMENTOS
1	Nota de solicitud de construcción de la distribuidora Pago de arancel Resoluc. Nº 1065/12 (7 jornales mínimos)
2	Documentos personales del operador C.I. RUC
3	Contrato suscrito entre la Empresa Distribuidora y el Operador
4	En caso que el Operador sea persona jurídica copia autenticada de la Escritura de Constitución.
5	Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble asiento de la estación de servicios y en caso de alquiler adjuntar el contrato de locación y/o el compromiso escrito del propietario para la instalación del puesto de expendio.
6	Planos con aprobación Municipal o M.O.P.C. en escala 1/50 de: a) Ubicación b) Planta General c) Cortes-Equipos y Maquinarias
7	Autorización Municipal o del Ministerio de Obras Públicas
8	Planta electromecánica en escala 1/50
9	Descripción detallada de los servicios a prestar, tanques (capacidad y producto), máquinas de expendio, picos y condiciones de seguridad.
10	Declaración de Impacto Ambiental o Plan de Control Ambiental aprobado por la Secretaría del Ambiente (SEAM)
11	Cumplimiento de las exigencias del Art. 36.6.1 del Decreto Nº 10.911/00 a) Kits b) Tanques c) Extintor d) Póliza
12	Solicitud de verificación firmada por la Distribuidora y el operador, acompañado del Certificado de inspección final de la municipalidad o de MOPC (Art. 13.9)
13	Verificación final por funcionarios fiscalizadores de la Dirección General de Comercio Interior MIC

*[Signature]*  
Cristina Amarilla  
Subdirectora de Comercio Interior  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Antonio...  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Dra. Rosa María Blanco Parodi, María Lucía Delgado Segovia  
Directora de Estudios de Caso, Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Hemos procedido a analizar el cumplimiento de los requisitos y procesos de habilitación de Estaciones de Servicios de las siguientes Empresas:

Nº	Empresa Distribuidora	Operador	RUC	VCM N°
1	Ecop S.A.	G.A. Transporte & Servicios S.A.	80103254-7	49 y 50 (11/01/19)
2	B y R	Mario Esteban Fatecha Sanchez	677848-8	100 y 101 (16/01/19)
3	Moro S.A.-Petron	Lucio Paredes Sanabria	3409073-8	110 y 111 (18/01/19)
4	B y R	Madeira S.A.	80095827-6	188 y 189 (31/01/19)
5	B&R S.A.	Globex S.A.	80075142-6	557 y 558 (15/03/19)
6	Integral Trading	Jorge Fariña Fleitas	4303202-8	738 y 739 (25/04/19)
7	Tapiracuai S.A.-Petrochaco	Inversiones San Isidro S.A.	80038195-5	742 y 743 (25/04/19)
8	Ecop S.A.	Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind.	80017198-5	781 y 782 (03/05/19)
9	Petromax	Manduvira S.A.	80103900-2	909 y 910 (28/05/19)
10	B y R	Meraki S.A.	80101795-5	913 y 914 (28/05/19)
11	Tapiracuai S.A.-Petrochaco	Gerardo De Jesus Esteche Villaba y Elvio David	1928780-1	1017 1018 (19/06/19)
12	Petromax	Las Juanas S.A.	80074047-5	1013 y 1014 (19/06/19)
13	3MG SACIA	Walter Gustavo Jara Gaona	1040873-8	1149 y 1150 (12/07/19)
14	Tapiracuai S.A.-Petrochaco	Inversiones San Isidro S.A.	80038195-5	1421 y 1422 (02/09/19)
15	Puma	Benito Roggio e Hijos S.A.	80005623-0	1551 y 1552 (20/09/19)
16	Moro S.A.-Petron	Seni Marilin Acuña Gomez y Ricardo Riveros Alonso	3281214-0 y 2340474	1555 y 1556 (23/09/19)
17	B y R	ABS Trading S.A.	80104619-0	1634 y 1635 (03/10/19)
18	Compasa	Antonio Jara Vazquez	1280756-7	1761 y 1762 (21/10/19)
19	Moro S.A.-Petron	Liz Rocio Lezcano Martinez	3250428-4	1756 y 1757 (21/10/19)
20	Moro S.A.-Petron	German Cabrera Figueredo	2086009-9	1766 y 1767 (22/10/19)
21	Moro S.A.-Petron	Lidia Mariabel Duarte Franco	4385639-0	1873 y 1874 (31/10/19)
22	Moro S.A.-Petron	Amada Ojeda de Duarte	823260-1	1869 y 1870 (31/10/19)
23	Tapiracuai S.A.-Petrochaco	Tayi Poty S.A.	80002236-0	1904 y 1905 (05/11/19)
24	Tapiracuai S.A.-Petrochaco	Inversiones San Isidro S.A.	80038195-5	1961 y 1962 (19/11/19)
25	Tapiracuai S.A.-Petrochaco	Inversiones San Isidro S.A.	80038195-5	2045 y 2046 (29/11/19)
26	Distribuidor 3 Fronteras	Nossapar S.A.	80093967-0	2043 y 2044 (29/11/19)
27	Puma	Parana Service S.A.	80028929-3	DGC N° 215 (30/12/19)
28	Copetrol S.A.	Tutuyindi emprendimientos S.A.	80046210-6	DGC N° 218 (23/12/19)
29	Integral Trading	Bota Corp S.A.	80100616-3	DGC N° 228 (26/12/19)

**Conclusión:** En el 100% de los expedientes se visualizaron los documentos exigidos, observando la correspondiente correlatividad de los instrumentos presentados.

  
Cristina Amarillo  
Auditor General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

  
Antonio Ojeda de Duarte  
Auditor General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

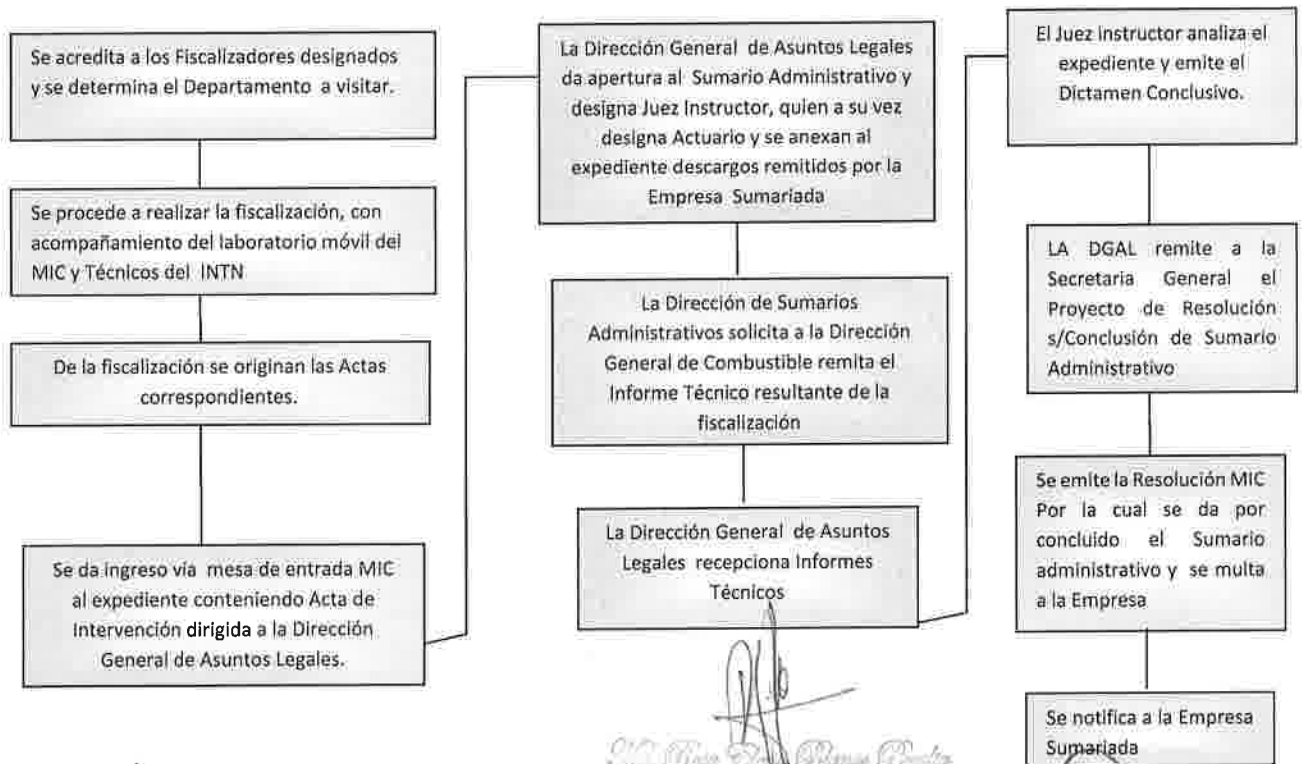
  
Dra. Lucila Delgado Soyuz  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

9.2. FISCALIZACIÓN A ESTACIONES DE SERVICIOS

➤ PROCESO DE INTERVENCIONES A ESTACIONES DE SERVICIOS E INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO.



*Cristina Amarilla*  
Auditor General de Sumarios Administrativos  
D.G.A.I.

*C.N. San Floriano*  
Supervisor  
Auditor General de Sumarios Administrativos  
Ministerio de Industria y Comercio

*L.D. Rosa Elena Ramos Pareda*  
Directora de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lio. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Hemos procedido a analizar el cumplimiento de los procesos de fiscalización e instrucción de Sumario Administrativo a las Estaciones de Servicio, de acuerdo al siguiente listado:

Nº	Fecha	Acta Nº	Razón Social	Emblema	Operador / Propietario	Nº de Mesa de Entrada MIC
1	22/01/2019	2332	Estación de Servicios	COPETROL	Gestion de Servicios S.A.	427
2	23/01/2019	2336	Estación de Servicios	ESSO	No especificado	431
3	24/01/2019	2341	Estación de Servicios	PUMA	Imperio S.R.L.	435
4	31/01/2019	2644	Vivienda particular	S/Emblema	No Definido	551
5	19/02/2019	2380	Estación de Servicios Gestión de Servicios S.A.	COPETROL	Gestión de Servicios	818
6	22/02/2019	2366	Consumo Propio	S/Emblema	De la Conquista S.A.	937
7	28/02/2019	2403	Estación de Servicios Operaciones	PETROBRAS	Operaciones Comerciales S.A.	994
8	28/02/2019	2404	Estación de Servicio Paraná Service S.A.	PUMA	Parana Service S.A.	995
9	06/03/2019	2419	Estación de Servicios Hispano Comex	FUELPAR	HISPANOCOMEX	1060
10	07/03/2019	2420	Estación de Servicios	CORONA	ASTAN PACIFIC IMP. EXP.	1137
11	08/03/2019	2423	Estación de Servicios Axion San Martin	AXION	Gestión de Servicios	1133
12	29/03/2019	2430	Estación de Servicios COPEG	COPEG	Antonio Galeano	1533
13	16/04/2019	2440	Estación de Servicios del Sur S.A.	PETROCHACO	DEL SUR. S.A.	1813
14	16/04/2019	2443	Estación de Servicios Tío Dany	COPETROL	Daniel Rodriguez	1810
15	24/04/2019	2457	Puesto de venta de combustibles	S/Emblema	No especificado	1914
16	23/04/2019	2453	Estación de Servicios Campo Blanco	PETROBRAS	CAMPOBLANCO S.A.	1907
17	09/05/2019	2474	Planta de almacenaje	No se aplica	OTS S.A.	2243
18	24/05/2019	2498	Planta de almacenaje	PETROPAR	PETROPAR	2409
19	24/05/2019	2490	Estación de Servicios Grupo Molas	B&R	Grupo Molas	2442
20	19/09/2019	2505	Estación de Servicios COPETROL	COPETROL	Carlos Gonzalez	2880
21	20/06/2019	2508	Estación de Servicios COPETROL	COPETROL	Joasy-y	2883
22	12/07/2019	2515	Supermercado Super Seis (Villa Morra)	N/A	RETAIL S.A.	2515
23	16/07/2019	2523	Supermercado REAL	N/A	REAL SUPER	3318
24	23/07/2019	2533	COPETROL EL SHAH S.A.	COPETROL	EL SHAH S.A.	3444
25	25/07/2019	2536	EESS AZD S.A.	HIDRONORTE	ZAD S.A.	3498
26	25/07/2019	2538	EESS CORONA	CORONA	GAS CORONA SAECA	3499
27	25/07/2019	2541	EESS DEL SOL	PETROBRAS	ZALARA S.A.	3507
28	01/08/2019	2553	EESS TUMARKET S.A.	PETROPAR	FABIO MATTO	3603
29	01/08/2019	2554	EESS GUIDO CABALLERO	PETROMAX	ROMINA SOSA	3604
30	01/08/2019	2544	AZPA	AZPA- ALCOHOL	IVAN GONZALEZ	3638
31	03/09/2019	2581	FUELPAR S.A.	FUELPAR	MARCOS NAGAI	4183
32	25/09/2019	2577	GENERAL SANTOS S.R.L.	COPETROL	ROSALINO MARTINEZ	4494
33	22/10/2019	2614	SAN LORENZO GROUP S.A.	BARCOS Y RODADOS	LUIS ACEVEDO	5031
34	22/10/2019	2617	EESS DE ARMANDO ACOSTA	HIDRONORTE	EDGAR MACIEL	5033
35	23/10/2019	2619	EESS SASAMARA S.R.L	PUMA ENERGY	KINEI SASAMARA	5035
36	12/11/2019	2652	EESS STOP CHOP S.R.L.	COPETROL	EDGAR VALDES	5475
37	12/11/2019	2654	SIN DATOS	SIN EMBLEMA	SIN DATOS	5473
38	12/11/2019	2658	EESS OVIDIO MARTINEZ	COPEG	IEMA ALCARAZ	5468
39	15/11/2019	2670	AGB TRANSPORTE S.R.L.	COPETROL	MARCIAL ALCARAZ	5457
40	13/12/2019	2739	SEVERIANO VILLALBA	COPEG	EDGAR VILLALBA	6038
41	18/11/2019	2606	MARIA JOSE S.R.L.	PUMA	OSCAR BENITEZ	5603
42	19/11/2019	2644	EST. KOKUE POTY S.R.L.	PETROMAX	RICARDO PETROCENE	5609
43	20/11/2019	2677	ESTACION DE ERVICIO CORONA	CORONA	MARTIN CABRERA	5613
44	03/12/2019	2705	DE LA CUMBRE S.A.	PETROCHACO	MARCOS MUÑOS	5816
45	04/12/2019	2725	PIRIBEBUY S.A.	COPETROL	SERGIO CANO	5850
46	06/12/2019	2732	TEN FE S.R.L.	PETROMAX	RAHEL LEON	5891

**Conclusión:** En el 100% de los expedientes se visualiza el cumplimiento de los procesos y plazos establecidos, según reglamentación.

Cristina Añido  
Auditoria Interna Institución  
Ministerio de Industria y Comercio

C. S. Flores  
Auditor General  
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucila Delgado Sognatta  
Directora de Inspección de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucila Delgado Sognatta  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

9.3. LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN

En fecha 29 de enero del 2015, se emitió el Decreto N° 3002 “Por el cual se autoriza el funcionamiento del Sistema Simplificado de Emisión Electrónica de Permisos y Licencias de Importación, denominado “Ventanilla Única del Importador (VUI)” de la Dirección Nacional de Aduanas”, estableciendo en sus artículos:

**Art. 3º:** Establécese que las Instituciones que, de acuerdo a sus facultades legales, emitan autorizaciones y licencias de importación, conforme a la legislación vigente, utilizarán el Sistema “Ventanilla Única del Importador (VUI)” como único medio de emisión de autorizaciones y licencias, cuyos accesos serán proveídos por la Dirección Nacional de Aduanas, de conformidad con el procedimiento adoptado por esta y serán responsables de otorgar las autorizaciones pertinentes.

**Art. 7º:** Dispónese que una vez elaborados y vigentes los procedimientos operativos, se establece un plazo de 12 (doce) meses para que las instituciones que emiten autorizaciones y licencias de importación se adecuen a lo establecido en el presente Decreto. Una vez cumplido el plazo, la Dirección Nacional de Aduanas no dará curso a autorizaciones que no sean electrónicas y todas ellas deberán ser gestionadas a través del Sistema de la “Ventanilla Unica del Importador (VUI)”.

En cumplimiento al Art. 7º se visualiza en el SISTEMA VUI, que el proceso electrónico de solicitud de la Licencia Previa de Importación, se implementó de manera anticipada en el Ministerio de Industria y Comercio, a partir del 07 de febrero del 2014, expidiendo la Licencia N° 142634 de fecha 12 de febrero del 2014.

EVENTOS

Evento Desde	Evento Hasta	Fecha Desde	Fecha Hasta	Duración Calendario	Duración Laboral	Usuario	Nombre
Pendiente, Empresa	Ingresado, MIC(DGC)	04/02/2014 09:52:58	07/02/2014 13:39:19	75 hs. 46 min.		800026756	PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)
Ingresado, MIC(DGC)	Ingresado, MIC(ANALISIS)	07/02/2014 13:39:19	11/02/2014 10:19:59	92 hs. 40 min.	0 min.	800026756	PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)
Ingresado, MIC(ANALISIS)	Ingresado, MIC(DGC)	11/02/2014 10:19:59	11/02/2014 15:01:28	4 hs. 41 min.	4 hs. 40 min.	CI3513452	JUAN MANUEL CABRAL MONZON
Ingresado, MIC(DGC)	Ingresado, MIC(ViceMinisterio)	11/02/2014 15:01:28	12/02/2014 09:00:44	17 hs. 59 min.	0 min.	CI1041951	CARLOS ALBERTO SERVIN GUIRLAND
Ingresado, MIC(ViceMinisterio)	Autorizado	12/02/2014 09:00:44	12/02/2014 10:24:26	1 hs. 23 min.	0 min.	CI805214	PABLO CUEVAS GIMENEZ

**Cristina Amarilla**  
Auditoria Interna Instituciones  
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sonia Amador  
Subsecretaria  
Auditoria Interna Instituciones  
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucila Delgado  
Directora General de Auditoria Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

- PROCESO DE EXPEDICION DE LA LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN A TRAVES DE LA PLATAFORMA VUI-VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

El importador registrado y habilitado por el MIC presenta solicitud, acompañada de sus anexos (documentos exigidos)

**Ventanilla Unica del Importador**

República del Paraguay

**Razón Social:** FUELPAR S.A.  
**Razón Comercial:** FUELPAR S.A.

**Tipos de Registros:**

Tipos de Registros	Activo	Fecha Vigencia	Expiración	Organismo
MIC - DGC - EMPRESA REGISTRO	000016	31/12/2019	INDUSTRIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERNO

**REPRESENTANTES:**

Nombre	Cédula	Fecha Emisión	Fecha Fin
EMILIO GREGORIO GONZALEZ ROSADO	643034	10/04/2019	31/01/2024
FELIPE SANTIAGO OCAMPOS CUETO	23841968	02/03/2019	30/04/2029
SHIRLEY YOLANDA FIGUEROA CUETO	42004116	17/01/2019	14/01/2019
MARCELO BARRIOS MARTA LILIANA	6525512	17/01/2019	14/01/2022

**DOCUMENTOS - SOLICITUD:**

Estado	Documento	No Documento	Fecha Documento	Nombre Empresa	Responsable por	Fecha	Usuario
Activo	FACTURA COMERCIAL	100882	15/02/2019	HOWM ENERGY TRADING CORP	FIGUEROA CUETO SHIRLEY YOLANDA	26/02/2019 10:01:32	42804116
Activo	MANIFIESTO	PA 30029	23/01/2019	UABEL S.A	FIGUEROA CUETO SHIRLEY YOLANDA	26/02/2019 10:10:53	4199793
Activo	NOTA	CONFECCION MANIFIESTO DE CARGA	06/02/2019	UABEL S.A	FIGUEROA CUETO SHIRLEY YOLANDA	26/02/2019 10:12:20	002
Activo	ANEXO III	I	26/02/2019	FUELPAR S.A	FIGUEROA CUETO SHIRLEY YOLANDA	26/02/2019 10:12:55	002
Activo	CERTIFICADO DE ANALISIS	PE2620-19	23/01/2019	BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A	FIGUEROA CUETO SHIRLEY YOLANDA	26/02/2019 10:13:47	002
Activo	NOTA	PE2620-19	23/01/2019	BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A	FIGUEROA CUETO SHIRLEY YOLANDA	26/02/2019 10:22:47	002

Se procede al análisis de la documentación por la Dirección de Combustibles Líquidos, la aprobación por la Dirección General de Combustibles y se emite la Licencia Previa de Importación del Viceministro de Comercio- Ministerio de Industria y Comercio

**EVENTOS**

Evento Desde	Evento Hasta	Fecha Desde	Fecha Hasta	Duracion Calendario	Duracion Laboral	Usuario	Nombre
Pendiente, Empresa	Ingresado, MIC(ANALISIS)	26/02/2019 09:42:08	26/02/2019 10:36:53	0 hs. 54 min.		42804116	FIGUEROA CUETO SHIRLEY YOLANDA
Ingresado, MIC(ANALISIS)	Ingresado, MIC(CAJA)	26/02/2019 10:36:53	26/02/2019 14:17:00	3 hs. 40 min.	3 hs. 40 min.	4199793	VICTOR MONSES ROMERO
Ingresado, MIC(CAJA)	Ingresado, MIC(DGC)	26/02/2019 14:17:00	26/02/2019 14:28:07	0 hs. 11 min.	0 min.	002	BAICO NACIONAL DE FOMENTO
Ingresado, MIC(DGC)	Ingresado, MIC(ViceMinisterio)	26/02/2019 14:28:07	26/02/2019 15:07:00	0 hs. 38 min.	31 min.	41656220	LUIS JORGE VILLALBA OCAMPOS
Ingresado, MIC(ViceMinisterio)	Autorizado	26/02/2019 15:07:00	26/02/2019 16:13:00	1 hs. 6 min.	0 min.	411030679	PEDRO BENJAMIN MANCUELLO PEREZ

Cristina Amarilla  
Auditoria Interna Institucion  
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio...  
Auditor General...  
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Aragón  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio







DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Una vez recibida la Licencia Previa de Exportación, la empresa realiza los trámites ante la Dirección Nacional de Aduanas para su despacho correspondiente, se solicita a la vez la toma de muestras de las cargas, por parte de Técnicos del INTN.



CONSULTA DE DESPACHO

Nro Despacho: 14018DA300040L  
 Aduana: TEPFORT  
 Fecha Ofc: 06/04/2019 09:00  
 RUE Empresa: 90883831 Razon Social: FUELPAR S.A.  
 RUC Desp: 4264116 Despachante: SHURLEY YOLANDA FIGUEROA CUET  
 Vendedor: NOULUM ENERGY TRADING CORP

OTROS  
 Valor Factura: 4061,26 Monofactura: DOLAR ESTADOS UNIDOS  
 Valor Flete: 4191,07 Monoflete: DOLAR ESTADOS UNIDOS  
 Valor Seg: 1400,00 Monofseguro: DOLAR ESTADOS UNIDOS  
 Estado: Salida Puerto Canal: Paraguay

Detalle Despacho

Codigo NCM	Item	Origen	Valor FOB	Valor Seg	Cantidad	Unidad Medida	Kilo Neto	Kilo Bruto	Mercaderia
2710.12.40.1000	1	ARGENTINA	4061,957,36	1.400,000	1.408,670,00	LITROS	953,112,000	953,112,000	NAFTA VIRSEH O NAFTA DE TOPPING DE PRIMERA DESTILACION (MTL) 1.406,430 (MT) NAFTA VIRSEH
PAIS ORIGEN		ARGENTINA	INSTITUCION MIC	FECHA VALIDEZ	27/05/2019	KILO NETO	953,112,000	AUTORIZACION	CDH1054147-0012019

DATOS RIFORME INSPECCION ADMINISTRATIVA

Orden	Producto	Identificador	Cantidad	Presentacion	Precinto	Nro Acta	Tipo	Nombre Embarcacion	Tipo Embarcacion
	NAFTA VIRSEH O NAFTA DE TOPPING DE PRIMERA DESTILACION (MTL) DERIVADAS NAFTA DE BAJA OCTANAJE	1 MUESTRA	1409	LITROS	001894	01237	LAB INTN	DA 2028	Barca Tanque
	NAFTA VIRSEH O NAFTA DE TOPPING DE PRIMERA DESTILACION (MTL) DERIVADAS NAFTA DE BAJA OCTANAJE	1 MUESTRA	1409	LITROS	001895	01237	TESTIGO INTN	DA 2028	Barca Tanque
	NAFTA VIRSEH O NAFTA DE TOPPING DE PRIMERA DESTILACION (MTL) DERIVADAS NAFTA DE BAJA OCTANAJE	1 MUESTRA	1409	LITROS	001898	01237	TESTIGO BITRESADO	DA 2028	Barca Tanque

DOCUMENTOS - SOLICITUD

Estado	Documento	Nro Docum	Fch Docum	Nombre Empresa	Ingresado por	Fch Iny	Eliminado por	Fch El	Observaciones
Activo	CERTIFICADO DE ANALISIS INTN	20522	14/02/2019	VIGUEROA	FUELPAR S.A.	VICTOR EDUARDO BARRETO MEDINA	27/04/2019 11:22:41		NAFTA VIRSEH

OBSERVACIONES

Fecha	Usuario	Nombre	Comentario
27/02/2019 14:40:01	NOU5071	FUELPAR S.A.	ANTERIOR SOLICITUD QUEDA SIN VALIDEZ, LA ACTUAL ES LA VALIDA YA QUE LA TERMINAL DE DESCARGA FIBVAL ES TEMPORAL Y LOGISTICA PORTUARIA S.A. - VILETA

EVENTOS

Evento	Evento Hasta	Fecha Desde	Fecha Hasta	Duracion Calendario	Duracion Laboral	Usuario	Nombre
Ingresado, Empresa	Ingresado, INTN (CAB)	27/02/2019 14:40:00	27/02/2019 14:40:01	0 hr. 5 min.		NOU5071	FUELPAR S.A.
Ingresado, INTN (CAB)	Ingresado, INTN (CAB)	27/02/2019 14:40:01	27/02/2019 10:37:28	797 hr. 40 min.	0 min.	CD95076	LUJAN BEATRIZ TEGROS DIAZ
Ingresado, INTN (CAB)	Ingresado, INTN (Laboratorio)	27/02/2019 10:37:28	27/02/2019 10:38:22	0 hr. 0 min.	0 min.	CD95076	LUJAN BEATRIZ TEGROS DIAZ
Ingresado, INTN (Laboratorio)	Aprobado	02/04/2019 10:38:22	02/04/2019 11:55:16	05 hr. 17 min.	08 hr. 10 min.	CD94488	VICTOR EDUARDO BARRETO MEDINA

Cristina Amarilla  
Auditora Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Signature]  
Supervisor  
Archivo de Despachos  
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]  
Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Hemos procedido a analizar el cumplimiento de los procesos de otorgamiento de la Licencia Previa de Importación de las siguiente Empresas:

EMPRESA	Fecha de Solicitud	Licencia Previa			Producto
		Nº	Volúmen (litros)	Fecha de Emisión	
FUELPAR S.A. - RUC 800553691	01/02/19	1021987	1339653	05/02/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	26/02/19	1054147	1408678	26/02/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	21/08/19	1365871	250631	21/08/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
BARCOS Y RODADOS SA - RUC 800066715	12/02/19	1037300	2863291	13/02/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	22/02/19	1050925	2974784	22/02/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	27/02/19	1056649	2912069	28/02/19	Gasoil Tipo 1
	27/02/19	1056691	2678951	28/02/19	Gasoil Tipo 1
	07/03/19	1065098	2224102	08/03/19	Nafta sin plomo RON 91
PETROLEOS DEL SUR SA (PETROSUR SA)- RUC 800133773	08/03/19	1065267	3254232	08/03/19	Gasoil Tipo 1
	08/03/19	1066167	3152932	08/03/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	08/03/19	1066253	2524962	11/03/19	Gasoil Tipo 1
	11/03/19	1067312	1539855	11/03/19	Gasoil Tipo 1
	11/03/19	1067409	2488528	12/03/19	Gasoil Tipo 1
	01/04/19	1092727	2672756	02/04/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
PARAGUAY ENERGY OPERACIONES Y LOGISTICA S.R.L RUC 800159845	01/04/19	1091873	2503003	03/04/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	03/04/19	1079854	1903668	04/04/19	Gasoil Tipo 1
	09/04/19	1103915	35459	11/04/19	Gasolina Aviación Grado 100 LL
	09/04/19	1103961	36406	11/04/19	LL
	11/04/19	1106682	2825364	11/04/19	Gasoil Tipo 1
	30/04/19	1124803	2510393	02/05/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
CORP. PYA. DISTRI. DE DERIV. DE PETROLEO SA - COPETROL - RUC 800077601	03/05/19	1128353	8864841	03/05/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	03/05/19	1128562	17815243	03/05/19	Gasoil Tipo 1
	08/05/19	1135400	3087690	10/05/19	Nafta sin plomo RON 91
	09/05/19	1135443	2501173	10/05/19	Nafta sin plomo RON 91
	21/05/19	1147563	12078636	23/05/19	Gasoil Tipo 1
	23/05/19	1155870	9072258	27/05/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
MONTE ALEGRE SA - RUC 800238923	28/05/19	1167200	2989976	28/05/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	13/06/19	1202787	4494403	18/06/19	Gasoil Tipo 1
	13/06/19	1202651	8010397	18/06/19	Gasoil Tipo 1
	21/06/19	1217023	3001643	21/06/19	Gasoil Tipo 1
	28/06/19	1233561	2702612	02/07/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	03/07/19	1245669	2558924	04/07/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
INTEGRAL TRADING SA - 800243463	27/09/19	1463137	2601310	30/09/19	Gasoil Tipo 1
	10/10/19	1490690	2765570	10/10/19	Gasoil Tipo 1
	21/10/19	1514063	1537677	22/10/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	23/10/19	1520122	2849996	23/10/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje

*Cristina Amarilla*  
Auditora Interna Institución  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Saúl Martínez*  
Secretario  
Auditor General  
Ministerio de Industria y Comercio

*Dr. Pablo José María Pineda*  
Director de la Dirección de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Dr. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

EMPRESA	Fecha de Solicitud	Licencia Previa			Producto
		Nº	Volúmen (litros)	Fecha de Emisión	
TERMINALES Y LOGISTICA PORTUARIA S.A. - RUC 800587871	23/10/19	1523053	1462959	24/10/19	Nafta sin plomo RON 91
	25/10/19	1527050	778270	28/10/19	Gasoil Tipo 1
	28/10/19	1529837	3002274	28/10/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	01/11/19	1542542	2605093	05/11/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	05/11/19	1548251	3029785	05/11/19	Gasoil Tipo 1
	08/11/19	1557752	2490288	08/11/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	20/11/19	1579063	2895985	21/11/19	Gasoil Tipo 1
	03/12/19	1616284	2498137	03/12/19	Nafta sin plomo RON 91
PUMA ENERGY PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - RUC 800272773	14/08/19	1352318	1785177	19/08/19	Gasoil Tipo 1
	14/08/19	1352512	2985884	19/08/19	Gasoil Tipo 1
	14/08/19	1352512	2985884	19/08/19	Gasoil Tipo 1
	27/08/19	1381149	2706104	29/08/19	Gasoil Tipo 1
	27/08/19	1380839	2709809	29/08/19	Gasoil Tipo 1
	27/08/19	1381734	2701760	30/08/19	Gasoil Tipo 1
	28/08/19	1387395	2078993	30/08/19	Gasolina RON 85 sin plomo
	02/09/19	1390856	3028937	03/09/19	Nafta sin plomo RON 91
	02/09/19	1395198	1695307	03/09/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	02/09/19	1395412	1604458	03/09/19	Gasolina RON 85 sin plomo
	20/08/19	1359136	1960400	05/09/19	Gasoil Tipo 1
	03/09/19	1399942	2273334	05/09/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
26/09/19	1459970	1192762	27/09/19	Nafta sin plomo RON 91	
PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) - RUC 800026756	08/07/19	1114858	7907516	09/07/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje
	12/07/19	1114861	27053295	17/07/19	Gasoil Tipo 1
	17/07/19	1114867	8012480	19/07/19	Gasoil Tipo 1
	31/07/19	1254719	40040636	05/08/19	Gasoil Tipo 1
	08/08/19	1254755	12671123	09/08/19	Nafta Virgen / Bajo Octanaje

**Conclusión:** En el 100% de los expedientes, detallados en el cuadro anterior, se visualiza la presentación de documentaciones, observando la correspondiente correlatividad en el cumplimiento de los procesos.

  
Cristina Amarilla  
Auditoria Interna Institucion:  
Ministerio de Industria y Comercio

  
CP. Sara Pineda  
Suplen.  
Auditoria Interna Institucion:  
Ministerio de Industria y Comercio

  
Director General de Auditoria Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

  
Dra. Maria Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoria Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

**10.- CONCLUSION**

- Sobre la base de las tareas realizadas y las documentaciones descritas concluimos que la Dirección de Combustibles Líquidos, dependiente de la Dirección General de Combustibles, cumple con los procesos de Habilitación y fiscalización de Estaciones de Servicios.
- De igual manera cumple en tiempo y forma con los procesos de análisis, aprobación y emisión de la Licencia Previa de Importación de Combustibles Líquidos.

**11.- RECOMENDACIÓN GENERAL**

Continuar con el proceso de mejora, a través de verificaciones, evaluaciones y modificaciones periódicas de procedimientos, que apunten a cumplir a cabalidad con lo establecido en las reglamentaciones.

Remitir el Informe de Auditoría y los antecedentes a la Sub Secretaria de Estado de Comercio, para su conocimiento.

Es nuestro informe.

Asunción, 23 de junio de 2020

**Cristina Amarilla**  
Auditora

**Dirección de Auditoría de Gestión**

**C.P. Sara Florentin**  
Supervisora

**Dirección de Auditoría de Gestión**

**Mg. Rosa Elena Blanco**  
Directora

**Dirección de Auditoría de Gestión**



**Lic. Lucila Delgado Segovia**  
Directora General

**Dirección General de Auditoría Interna**